

INVERSIONES MADRIGAL HUMANES, S. L.

Ángel Luis Madrigal Humanes, como interesado de la certificación número 03277511, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 22 de diciembre de 2003, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, en la calle Príncipe de Vergara, 72 (28006 Madrid), en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se proceda a expedir duplicado.

Toledo, 25 de marzo de 2004.—El Administrador, Ángel Luis Madrigal Humanes.—11.786.

KORSA, S. A.

La Junta General Universal de accionistas celebrada el día 24 de Marzo de 2004 acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, por no existir deudas contra la sociedad ni activo social repartible, con el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00
Inmovilizado	0,00
Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00
Activo Circulante	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital	0,00
Reservas	0,00
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	0,00
Provisiones para riesgos y gastos	0,00
Acreedores	0,00
Total pasivo	0,00

Valladolid, 25 de marzo de 2004.—El liquidador, D. Laureano Paradela Correa.—11.579.

LOS ARENAZOS, S. A.

Por decisión del Administrador Único de la Sociedad, se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle La Plaza, n.º 4, Fuenlabrada, el día veintiocho de abril de dos mil cuatro, a las diez horas, en primera convocatoria o, si fuera necesario, a las once horas del día siguiente, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social.

Segundo.—Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003, cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación del resultado.

De conformidad con la legislación vigente, a partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Fuenlabrada (Madrid), 15 de marzo de 2004.—El Administrador Único, Marcelino Gómez Torres.—11.544.

LUCERO DE LEVANTE, S. L. (Sociedad escindida)

SEGURA PAÑOS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Primero.—De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en la de Sociedades Anónimas de aplicación, las juntas generales extraordinarias de Lucero de Levante, S. L., y Segura Paños, S. L., celebradas el día 22 de marzo de 2004, acordaron por unanimidad la escisión parcial sin extinción de Lucero de Levante, S. L., siendo la beneficiaria la Sociedad Segura Paños, S. L., en los términos establecidos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Alicante el día 22 de enero de 2004.

Segundo.—Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades participantes en la escisión aprobaron, igualmente, por unanimidad, los balances de escisión, adoptándose como tales los cerrados a 30 de septiembre de 2003, debidamente verificados el de Lucero de Levante, S. L., por el Auditor de la empresa.

Tercero.—La Sociedad Lucero de Levante, S. L., escindida parcialmente, segrega y aporta a la sociedad beneficiaria citada los elementos patrimoniales de activo y pasivo correspondientes a la actividad de gestión de valores mobiliarios, que tiene entidad económica propia y que se precisan y determinan en el Proyecto de escisión, traspasando en bloque dicho patrimonio a la Sociedad Segura Paños, S. L. como única beneficiaria, produciéndose la sucesión a título universal en todas las obligaciones y derechos afectos al patrimonio que se escinde.

Cuarto.—Asimismo, y como consecuencia de la escisión parcial de Lucero de Levante, S. L., ésta reduce sus reservas en 4.355.294,52 euros (cuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro euros con cincuenta y dos céntimos) y su capital en 2.504.552,71 euros (dos millones quinientos cuatro mil quinientos cincuenta y dos euros con setenta y un céntimos), dejando amortizadas las participaciones números 39.549 a 255.926; 273.991 a 338.311; 402.331 a 530.883; 536.181 a 538.673; 543.971 a 546.463 y 551.761 a 554.253, en todos los casos ambos números inclusive, entregando a los socios por redondeo un total de 0,6 euros. Para evitar la actual falta de numeración correlativa de las participaciones éstas se reenumeran tras la reducción correlativamente del número 1 al 64.911.

Se modifica, por consiguiente, el artículo 5 de los Estatutos que tendrá en lo sucesivo la siguiente redacción:

«Artículo 5. El capital social se fija en la cantidad de 390.115,11 euros (trescientos noventa mil ciento quince euros con once céntimos), representado por sesenta y cuatro mil novecientos once participaciones de 6,01 euros cada una numeradas del 1 al 64.911 inclusive. Dicho capital ha sido íntegramente suscrito y desembolsado».

Quinto.—Para proceder a la absorción del patrimonio escindido, la Junta General de la Sociedad beneficiaria Segura Paños, S. L., acordó, por unanimidad, ampliar su capital social en 2.129.529,31 euros (dos millones ciento veintinueve mil quinientos veintinueve euros con treinta y un céntimos), con una prima de asunción de 4.730.318,85 euros (cuatro millones setecientos treinta mil trescientos dieciocho euros con ochenta y cinco céntimos), mediante la emisión de 354.331 participaciones de 6,01 euros de valor nominal y una prima de asunción de 13,35 euros cada una de ellas.

Sexto.—Se ha acordado establecer el día 1 de enero de 2004 como fecha a partir de la que cualquier operación relativa al patrimonio objeto de la escisión ha de estimarse realizada a efectos contables por cuenta de Segura Paños, S. L., sociedad beneficiaria.

Séptimo.—El canje de las participaciones que se amortizan por las de la Sociedad beneficiaria se

llevará a efecto en el plazo de treinta días a contar desde el acuerdo adoptado por la Junta General de la Sociedad Segura Paños, S. L., de escisión y aumento de capital.

Octavo.—No se concede ventaja de ninguna clase a los miembros del Consejo de Administración de Segura Paños, S. L. ni a ningún socio o persona.

Se hace constar el derecho que tienen los socios y acreedores de obtener el texto de los acuerdos adoptados y copia del balance de escisión.

Se hace constar, asimismo, que de conformidad con lo prevenido en la Ley de Sociedades Anónimas los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 166 a 243 de dicha Ley en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión. Los datos registrales de la Sociedad escindida son los siguientes: Lucero de Levante, S. L., domiciliada en Alicante, calle Los Doscientos, n.º 8, C.I.F. B-03010634, e inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, tomo 2.634, folio 20, hoja A-14398, inscripción 19.

Alicante, 24 de marzo de 2004.—El Consejero Delegado de Lucero de Levante, S. L., doña María Isabel Paños Callado.—El Consejero Delegado de Segura Paños, S. L., doña María Isabel Paños Callado.—11.409. 1.ª 5-4-2004

MANUFACTURAS REMO, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 2 de junio de 2003 acordó, por unanimidad, disolver la Compañía por la causa cuarta del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas y abrir el periodo de liquidación de la Compañía.

Barcelona, 26 de marzo de 2004.—El Liquidador único, don Manuel Balbino Álvarez Pérez.—11.574.

MARCEGE, S. A.

Por decisión del Administrador Único de la Sociedad, se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social Calle Batalla de Brunete, n.º 5, Fuenlabrada, el día veintinueve de abril de dos mil cuatro a las diez horas, en primera convocatoria o, si fuera necesario, a las once horas del día siguiente, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social.

Segundo.—Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003, cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación del resultado.

De conformidad con la legislación vigente, a partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Fuenlabrada (Madrid), 15 de marzo de 2004.—El Administrador Único, Marcelino Gómez Torres.—11.550.

MARGIN INVERSIONES, SICAV., S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 29 de abril de 2004, a las trece horas, en el domicilio social de la misma, Plaza Aragón, n.º 12, de Zaragoza,